HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 630

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ DAR CUMPLIMIENTO A LA COMUNICACION N° 191/2022, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA INCORPORAR REFERENCIAS SOBRE LA ACCESIBILIDAD DE HITOS Y LUGARES DE INTERÉS TURÍSTICO DE SAN ISIDRO EN PLATAFORMAS Y FOLLETERÍA INFORMATIVA.-

630

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

44

San Isidro, 25 de Septiembre de 2025.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

La Comunicación 191 del 17 de Noviembre del 2022, en referencia al Expediente 519-HCD-2022 que solicita incorporar referencias sobre la accesibilidad de hitos y lugares de interés turístico de San Isidro en plataformas y folletería informativa.

CONSIDERANDO:

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26.378) reconoce la accesibilidad como derecho fundamental, incluyendo la comunicación pública.

Que la Ley 26.653 garantiza la accesibilidad de la información en medios digitales y físicos.

Que toda persona debe poder comprender y acceder a los mensajes en el entorno urbano. La información también es un derecho.

Que San Isidro es un lugar de interés visitado por miles de turistas de distintos países y de nuestro país también.

Que personas con discapacidad de otros países, acostumbradas a ciudades accesibles, tienen el hábito de viajar, y tienen derecho a disfrutar de San Isidro, así como también lo tienen todos los visitantes de nuestro distrito.

Que, para poder vivir una experiencia turística plena y aprovechar todas las oportunidades posibles, es fundamental que las personas con discapacidad puedan contar con información clara y certera sobre la accesibilidad de los atractivos turísticos, con el fin de poder decidir y planificar un viaje positivo.

Que, además de conocer de antemano los sitios accesibles (o su grado de accesibilidad), existen otros recursos para hacer más accesible la información, como ser los parlantes con narraciones, los mapas hápticos (en relieve) o la escritura braille.

Que, recientemente, se instaló cartelería con información turística en puntos clave del distrito, que ofrece datos muy detallados pero no cuenta, sin embargo, con ninguna referencia de accesibilidad, pese a la Comunicación sancionada por este Cuerpo Legislativo mencionada en vistos.

Que sería un valor agregado que los visitantes pudieran consultar la información las veces que lo necesiten, desde cualquier lugar.

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

630

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

44

Bloque La Libertad Avanza

ARTÍCULO 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado el cumplimiento y ejecución de la Comunicación 191 del 17 de Noviembre del 2022, en referencia al Expediente 519-HCD-2022 que solicita incorporar referencias sobre la accesibilidad de hitos y lugares de interés turístico de San Isidro en plataformas y folletería informativa.

ARTÍCULO 2: Dé forma.

Viveka Nyborg Andersan
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gabriela Martinez
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

630

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01/10/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Educacion Cultura y Deporte

SAN ISIDRO 02 de octubre de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
26 SEP 2025
Hora 10:52
RECIBIDO